UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de agosto de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 61/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "IMPRESIONES VARIAS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 214611 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para los servicios de **"Impresiones Varias"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Natalio y San Pedro del Paraná, y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la Contratación Directa para los servicios de **"Impresiones Varias"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 47/2011 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 03 de agosto de 2011, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.---

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Centro Gráfico SRL., Gráfica Monarca SRL., AGZ Artes Gráficas Zamphiropolos, Imprenta Imagen y Gráfica Avenida, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los siete días del mes de junio del 2011, fijado para la apertura de sobres se ha presentado solo una firma (GRÁFICA MONARCA SRL.) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, procediendo a fijar una nueva convocatoria, para el día 14 de junio del 2011, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09**, notificando e informando a la empresa, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentado su oferta la Empresa GRÁFICA MONARCA SRL., por la suma total de Gs. 52.096.388 (Guaraníes cincuenta y dos millones noventa y seis mil trescientos ochenta y ocho), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicables al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **LOTE**, evaluada como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria se ha precedido a realizar una pequeña disminución en los ítems a adjudicar en ambos lotes, específicamente en los pedidos de la Facultad de Medicina y Ciencias y Tecnología, a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme se observa en los cuadros de Adjudicación.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 47/2011, recomienda la adjudicación a la Empresa **Gráfica Monarca SRL.,** por la suma total de **Gs. 34.692.594** (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos noventa y dos mil quinientos noventa y cuatro) con los impuestos incluidos conforme al Cuadro de Adjudicación.----------

Asimismo, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 " De Contrataciones Públicas" en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los servicios de **"Impresiones Varias"** solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Natalio y San Pedro del Paraná, y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la **Empresa GRÁFICA MONARCA SRL**. por la suma total de **Gs. 34.692.594** (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos noventa y dos mil quinientos noventa y cuatro) con impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 47/2011 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.-

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector